

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8509 *INVERSIONES ALGEPOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
LOGÍSTICA PUERTO DE SAGUNTO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
TRANSPORTES PORTUARIOS SAGUNTINOS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

El Socio único de Inversiones Algeposa, S.A.U., aprobó el día 22 de octubre de 2018, la fusión por absorción de Logística Puerto de Sagunto, S.L.U., y Transportes Portuarios Saguntinos, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), por parte de Inversiones Algeposa, S.A.U. (Sociedad Absorbente), mediante la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque por sucesión universal de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que no aumentará su capital social al ser titular directamente de todas las participaciones sociales de Logística Puerto de Sagunto, S.L.U., quien, a su vez, es titular directamente de todas las participaciones sociales de Transportes Portuarios Saguntinos, S.L.U.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), por lo que se realiza la fusión sin la necesidad de aprobación por las Juntas Generales de las sociedades absorbidas. A su vez la fusión se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 de la LME.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 30 de junio de 2018. Los Balances de fusión son los cerrados a fecha 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los socios y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Pasaia (Gipuzkoa), 26 de octubre de 2018.- Doña M.^a Luisa Guibert Ucin, Representante de Malgu, S.L., Presidente del Consejo de Administración de Inversiones Algeposa, S.A.U., Representante de Inversiones Algeposa, S.A.U., Presidente del Consejo de Administración de Logística Puerto de Sagunto, S.L.U.- Don Carlos González Alday, Representante de Algeposa Corporate Services, S.L., Administrador único de Transportes Portuarios Saguntinos, S.L.U.

ID: A180067627-1